



RESUMEN – CUESTIÓN PARTICULAR

HACIA UNA MEJOR COMPRENSIÓN DEL GASTO PÚBLICO RELACIONADO CON LA DROGA EN EUROPA

Introducción

Una voluntad política confirmada para abordar el problema de las drogas en Europa no se basa solamente en el desarrollo de políticas apropiadas sino también en la cantidad de fondos públicos asignados para implantar estas políticas. Uno de los objetivos del Plan de Acción de la UE en materia de lucha contra la droga (2005–08) es obtener estimaciones del gasto público para las cuestiones relacionadas con las drogas. Esto representa todo un reto dada la variedad de estructuras políticas y de sistemas contables gubernamentales en Europa. Para probar una metodología común que combine los datos y las estimaciones disponibles y aplicar sistemas de clasificación aceptados, esta cuestión particular reúne las cifras de gasto público actuales proporcionadas por los puntos focales nacionales de Reitox y otros socios del OEDT. Cuando se implante y ajuste esta metodología, se obtendrán cifras más consistentes y aumentará la capacidad de comparación de los resultados entre los países, lo cual, a su vez, proporcionará una imagen más clara de las cantidades que las administraciones europeas están gastando en esta cuestión clave.

Definición de gasto público

- El término «gasto público» se refiere al valor de los bienes y servicios adquiridos/utilizados por el Gobierno de un país con vistas a ejecutar cada una de sus funciones. La cuantificación del gasto relacionado con la droga de un Gobierno es un primer paso para formular una valoración económica de las intervenciones de política en materia de drogas. Esta valoración proporcionará información que puede ser utilizada para determinar si se consiguen o no los resultados previstos.
- Para establecer las primeras estimaciones del gasto público europeo relacionado con la droga, esta cuestión particular utiliza dos componentes: el gasto «consignado» y el gasto «no consignado» para cubrir tanto las cifras en los presupuestos oficiales de los gobiernos sobre gasto planificado como una estimación de otros gastos no fácilmente identificables como dedicados de forma específica al problema de las drogas, incluidos a menudo en programas o acciones más amplios (por ejemplo acciones policiales de rutina).

Metodología del informe

- Como parte de la recogida de datos nacionales para 2007, el gasto relacionado con la droga consignado por cada país fue identificado por la red de puntos focales nacionales (PFN) del OEDT establecida en los 27 Estados miembros de la UE, Noruega y los países candidatos a la UE. Se les pidió a los PFN que elaboraran una lista con todos los fondos presupuestados relacionados con la droga encontrados tras revisar los presupuestos de las administraciones centrales, regionales o locales del ejercicio 2005.
- Para garantizar la coherencia a la hora de comparar el gasto público en un período de tiempo y en los diferentes países, el gasto consignado se clasificó mediante dos sistemas: la Clasificación Internacional de las Funciones del Gobierno (COFOG) y la división de programas para la droga propuesto por Reuter. La COFOG es una clasificación detallada de las funciones u objetivos socioeconómicos que las unidades generales del Gobierno intentan conseguir a través de una serie de desembolsos. La división de programas específicos para la droga de Reuter, en prevención, tratamiento, rehabilitación y reducción de daños, considera los efectos probables de los programas de política relacionada con la droga.

- Desgraciadamente, no todo el gasto relacionado con la droga está identificado como tal en los presupuestos nacionales o los informes anuales. Para resolver este problema se utilizaron enfoques de modelado específicos para estimar las cantidades incluidas en otros programas e intervenciones. Este gasto no consignado relacionado con la droga se obtuvo utilizando un enfoque descendente de costes para estimar el porcentaje de gasto atribuible causalmente al consumo de drogas. Siempre que fue posible, los PFN analizaron y sugirieron definiciones factibles de «proporciones atribuibles» adecuadas para estimar el gasto relacionado con la droga no consignado bajo dos funciones COFOG: orden público y seguridad (es decir, servicios policiales, tribunales de justicia y prisiones) y salud (es decir, productos médicos, servicios de ambulatorio, hospital y salud pública).

Primeros resultados

- Veintitrés países (77%) de un total de 30 consideraron el gasto consignado en el cálculo de las estimaciones totales del gasto público relacionado con la droga. De ellos, 21 proporcionaron detalles de este gasto y 2 suministraron información de forma agregada. Diez países (33%) asignaron códigos COFOG al gasto consignado detallado y 8 (27%) utilizaron la clasificación de Reuter.
- Con respecto al gasto no consignado, 9 países (30%) notificaron estimaciones sobre el orden público y seguridad y 6 (20%) sobre funciones de salud.
- Por país, el porcentaje del gasto total consignado explícitamente como relacionado con la droga osciló entre el 1% y el 47%. Las prisiones (31%) y los servicios de policía (16%) cubrieron la mayor parte del gasto consignado para orden público y seguridad mientras que el porcentaje de los tribunales de justicia fue solamente del 0,06%. En cuanto a la salud, el gasto consignado se refirió principalmente a servicios ambulatorios (68%) y hospitalarios (16%) seguidos de productos médicos (7%) y servicios de salud públicos (7%).
- Las estimaciones obtenidas sobre datos no consignados sugieren un equilibrio diferente en la asignación del dinero entre salud y orden público y seguridad. La cantidad total estimada para la salud (828 millones de euros) contrasta fuertemente con la cantidad estimada por los mismos países para el orden público y la seguridad (6.070 millones de euros). Por países, mientras que el gasto relacionado con la droga no consignado para los servicios de policía, tribunales y prisiones representó entre un 2% y un 11% del gasto general total público para orden público y seguridad, los mismos porcentajes sólo oscilaron entre el 0,15% y el 1,25% en el caso del gasto consignado para las mismas funciones. Los porcentajes del gasto general total para salud fueron más similares (0,03%–0,51% del gasto no consignado frente a 0,02%–0,8% del gasto consignado). Esto significa que, a pesar de que las funciones de orden público y seguridad alcanzan niveles de gasto mayores que las funciones de salud, el gasto de salud está más presente en los documentos contables.
- En general, los países disponen de una cantidad y una calidad de información considerables sobre el gasto público relacionado con la droga: se identificó un total de 15.400 millones de euros de gasto público relacionado con la droga en 11 países para 2005, lo que representa entre 0,05% y 0,48% de su PIB nacional. Extrapolando estas cifras a los restantes países del estudio, se estimó que el gasto público total relacionado con la droga en Europa para este año rondaba los 34.000 millones de euros, lo que equivale al 0,3% de la suma del PIB de todos los países. Esto significa que, de media, por cada millón de euros del PIB de un país europeo en 2005, el gasto público en asuntos relacionados con la droga fue de 3.000 euros, lo que representa un gasto medio de 60 euros por ciudadano europeo al año.

Conclusiones

- Las cifras presentadas en esta cuestión particular son indicativas y de momento deberían evitarse las comparaciones entre países. Las líneas presupuestarias sobre las cuestiones relacionadas con las drogas son aún demasiado genéricas, demasiado agregadas, supraincluyentes o simplemente no identificables. Los métodos de estimación utilizados en este informe son todavía heterogéneos y deberán ser ajustados (1).
- Además, los desembolsos identificados en el informe se refieren principalmente al gasto público realizado por las administraciones centrales. La futura inclusión del gasto de otras administraciones (autonómicas, locales, etc.) aumentará ciertamente el gasto público estimado.

(1) Véase <http://www.emcdda.europa.eu/publications/selected-issues/public-expenditure> para una presentación de las estrategias de estimación utilizadas por los países seleccionados.

- Esta cuestión particular pone de relieve la necesidad de seguir mejorando y ajustando los datos disponibles para el gasto público. La doble metodología para obtener las estimaciones del gasto público propuesta y utilizada en esta cuestión particular, aunque preliminar, ha demostrado ser factible y científicamente consistente.

Cada año se publican tres revisiones detalladas de interés especial como cuestiones particulares. Estas cuestiones particulares se basan en la información facilitada al OEDT por los Estados miembros de la UE, los países candidatos y Noruega (que participa en las actividades del OEDT desde 2001) como parte del proceso de notificación nacional.

Todas las cuestiones particulares (en inglés) y los resúmenes (en 23 idiomas) se encuentran disponibles en el sitio web del OEDT: <http://www.emcdda.europa.eu/publications/selected-issues>